

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3921** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cedula de Notificación

D./Dña.GUZMÁN ELISEO SAVIRÓN DÍEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal n.º 12/2011, de la Entidad MANALON, S.L., CON CIF B38651345, se ha dictado auto de fecha 13/01/2016, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"ACUERDO:

La conclusión del concurso por falta de masa activa, la extinción de la persona jurídica, con la siguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones.

Dése a este auto la publicidad del artículo 23.4, 24 LC. La publicación en el BOE será gratuita por insuficiencia de masa activa de la concursada.

Se acuerda el cese de las facultades de la Administración Concursal y se aprueba la rendición de cuentas.

Firme este resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma.

Modo de impugnación.- Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone y firma, doña Ana Fernández Arranz, Magistrada- Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de S/C de Tenerife, doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Registro Público Concursal y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo) en el BOE, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003909-1